

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

**ACUERDO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES PROVEEDORES
SUSCRITO ENTRE CERTICÁMARA S.A Y [INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA CON LA QUE SE
CONTRATA]**

Entre los suscritos a saber: **[incluir nombre del Representante Legal del RESPONSABLE]**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [...] de [...], actuando en calidad de **Elija un elemento.**, obrando en nombre y representación de **[indicar razón social del RESPONSABLE]**, sociedad inscrita en la Cámara de Comercio de [...] bajo el NIT No. [...] y que para todos los efectos del presente Acuerdo se denominará **EL RESPONSABLE**, y (ii) **[incluir nombre del Representante Legal del ENCARGADO]**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [...] de [...], actuando en calidad de **Elija un elemento.**, obrando en nombre y representación de **[indicar razón social del ENCARGADO y/o RESPONSABLE]**, sociedad inscrita en la Cámara de Comercio de [...] bajo el NIT No. [...] y que para todos los efectos del presente Acuerdo se denominará **Elija un elemento.**, han acordado celebrar el presente Acuerdo de transmisión de datos personales (en adelante el “Acuerdo”), el cual hace parte integral del Contrato No. [...], previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, para el entendimiento del presente acuerdo deberán tenerse en cuenta las definiciones que se señalan a continuación:

“Autorización” Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

“Autoridad de Protección de Datos Personales” La Superintendencia de Industria y Comercio en la República de Colombia y cualquier otra autoridad competente para la protección de datos establecida en la jurisdicción del domicilio del RESPONSABLE o del ENCARGADO, según aplique.

“Aviso de privacidad” Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

“Datos Personales” Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

“Bases de Datos” Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Se considera tanto el tratamiento automatizado (aplicaciones informáticas) como también el tratamiento en papel.

“Encargado” Persona natural o jurídica, pública o privada, que de forma independiente, acepta y acuerda realizar el Tratamiento a los Datos Personales de los Titulares por cuenta del

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

RESPONSABLE, en concordancia con las instrucciones que el **RESPONSABLE** le imparta y de acuerdo con los términos de este Acuerdo.

"Responsable" : Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma, o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

"Ley Aplicable de Protección de Datos Personales" se refiere a cualquier norma de protección de datos personales, privacidad o normas relacionadas, referentes a la recolección, tratamiento, transferencia o transmisión de los Datos Personales de los Titulares de acuerdo con este Contrato, incluyendo pero sin limitarse a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, y la Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como las demás normas concordantes vigentes.

"Política de Tratamiento" es la política de tratamiento de los Datos Personales del **RESPONSABLE**, y que está disponible para consulta en la siguiente ubicación en línea: <https://web.certicamara.com/politicas>.

"Titular" es una persona natural determinada o identificable, cuyos Datos Personales están sujetos al Tratamiento de los mismos por parte del **RESPONSABLE** o del **ENCARGADO**.

"Transmisión" Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

"Transferencia" La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

"Tratamiento" será cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre los Datos Personales, consistentes en la recolección, grabación, organización, almacenamiento, consulta, uso, circulación divulgación por transmisión, actualización, transferencia, diseminación o cualquier otra forma y/o el bloqueo, eliminación o destrucción de los mismos.

2. Tanto El **RESPONSABLE** como el **ENCARGADO** realizarán el tratamiento a los Datos Personales de los Titulares, de acuerdo con las normas sobre Protección de datos personales, tales como, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y la Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como las demás normas concordantes vigentes, y la política de Tratamiento de Datos Personales de **CERTICÁMARA S.A.** disponible para consulta en la siguiente ubicación en línea: <https://web.certicamara.com/politicas>
3. La transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre EL **RESPONSABLE** y EL **ENCARGADO** se deberán realizar a un país que ofrezca un nivel adecuado de protección de

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

datos al cumplir con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Así mismo el **RESPONSABLE** declara que el Titular de los Datos Personales otorgó su autorización para la transmisión y transferencia.

4. Para el cumplimiento del contrato antes indicado y celebrado entre las partes, se hace necesario que **EL ENCARGADO** realice el tratamiento de datos personales por cuenta de **EL RESPONSABLE**, razón por la cual se suscribe el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario 1377 de 2013, así como las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente acuerdo, se establecen las condiciones legales, de seguridad y confidencialidad bajo las cuales **EL ENCARGADO** realizará el tratamiento de los datos personales en nombre de **EL RESPONSABLE**, requerido para la prestación del servicio contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL ENCARGADO se compromete a mantener las Bases de Datos y los datos personales suministrados por **EL RESPONSABLE** bajo la más estricta confidencialidad, comprometiéndose a no disponer, publicar, o revelar los datos personales a terceras partes no autorizadas expresamente por **EL RESPONSABLE**. En especial se obliga a no utilizar en su propio provecho o en el de terceras personas naturales o jurídicas las Bases de Datos y/o datos personales a los que tenga acceso y solo usarlos para los fines indicados por el **RESPONSABLE** y consagrados en el presente documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se exceptúan de lo anterior los datos personales que:

- (i) Hayan sido de dominio público, o estén publicados sin que medie ninguna acción y/o intervención del **ENCARGADO**.
- (ii) Antes de haber sido revelados por **EL RESPONSABLE** ya estaban en posesión legítima del **ENCARGADO**.
- (iii) Hayan perdido el carácter de confidencial, por haber sido revelada públicamente y que sea legalmente recibida.
- (iv) Sean revelados con la aprobación previa y escrita del **RESPONSABLE**.
- (v) Deba revelarse, tratarse y/o divulgarse en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte del presente Acuerdo, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger las Bases de Datos y/o datos personales a los que tenga acceso, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal revelación, Tratamiento o divulgación.

SEGUNDA - REGLAS GENERALES APLICABLES AL USO DE LAS BASES DE DATOS Y/O DATOS PERSONALES. - Respecto al Tratamiento que se le debe dar a las Bases de Datos y/o datos personales, las partes acuerdan las siguientes reglas:

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

- I. Las Bases de Datos y/o datos personales serán en todo momento propiedad del **RESPONSABLE**.
- II. **EL ENCARGADO** podrá tratar, transmitir o transferir las Bases de Datos y/o datos personales única y exclusivamente para los fines descritos en este documento y en **“El Contrato”** y limitados al cumplimiento del objeto contractual.
- III. **EL ENCARGADO** utilizará los medios necesarios para que sus directivos, funcionarios, representantes, empleados, asesores y proveedores (en adelante “Representantes”) guarden la debida reserva sobre las Bases de Datos y/o datos personales que le sean entregados por **EL RESPONSABLE**. Así mismo, propenderá por el cumplimiento del presente Acuerdo, además de su pronta y oportuna divulgación a todas las personas involucradas en el tratamiento o uso de las bases de datos y/o datos personales suministrados.
- IV. Las Partes convienen que las Bases de Datos y/o datos personales que sean proporcionados, incluyendo aquellos que hayan sido suministrados antes de la firma de este Acuerdo, serán conservadas en estricta reserva.
- V. Las Partes reconocen que las Bases de Datos y/o datos personales objeto del presente Acuerdo, tienen un valor comercial, que no es del dominio público y que su divulgación podría afectar gravemente los intereses del **RESPONSABLE** y del compromiso que se pretende suscribir formalizando el presente acuerdo.
- VI. **EL ENCARGADO** acuerda que no infringirá ninguno de los derechos de propiedad intelectual ni otros derechos del **RESPONSABLE** que recaigan sobre las Bases de Datos y/o datos personales.
- VII. En caso de que **EL ENCARGADO** o cualquiera de sus Representantes deba, por ley o por orden de autoridad competente, revelar algún Dato Personal, informará previamente por escrito al **RESPONSABLE**, del requerimiento que le sea formulado para la revelación de Datos Personales y de los términos y circunstancias del mismo, de tal forma que **EL RESPONSABLE** pueda buscar una protección adecuada u otro recurso para mantener el amparo de la Información Confidencial.
- VIII. Una vez firmado el presente Acuerdo **EL RESPONSABLE y EL ENCARGADO** acordarán los medios y condiciones para compartir la información, transportarla o transmitirla.
- IX. **EL RESPONSABLE y EL ENCARGADO**, se obligan en los términos de este Acuerdo, a llevar a cabo el Tratamiento de los Datos Personales de acuerdo con los términos de (i) el consentimiento otorgado por el Titular para el Tratamiento de los Datos Personales, (ii) la Política de Tratamiento del **RESPONSABLE** y, (iii) los principios y normas contenidas en la Ley Aplicable de Protección de Datos.
- X. El objeto del uso de los Datos Personales de los Titulares alcanzará a todos los campos de la base de datos, incluyendo todos los datos, archivos electrónicos o físicos, que sean necesarios para la correcta utilización y tratamiento de la Base de Datos y/o datos personales.
- XI. **EL ENCARGADO** manifiesta expresamente que no fomenta o promociona el uso de contenidos ilegales, garantizando al **RESPONSABLE** que no remite, ni autoriza el envío de correos electrónicos masivos mediante el uso de sus bases de datos que no hubiera sido previamente solicitados.
- XII. **EL ENCARGADO** en el marco de sus procesos internos y/o de mantenimiento, podrá realizar los backups que resulten necesarios, en cumplimiento de lo establecido en el contrato, específicamente lo incluido en la cláusula de seguridad de la información.

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

- XIII. Cualquier uso ilegal o contrario a los fines contenidos en el presente Acuerdo que realice **EL ENCARGADO** conlleva la exención de responsabilidad absoluta por parte de **EL RESPONSABLE**, así como la terminación del presente Acuerdo y por ende del Contrato.
- XIV. Cada Parte responderá y mantendrá indemne a la otra Parte según corresponda, por todo reclamo o investigación que en su contra reciba, y extralimite las obligaciones que cada parte haya adquirido en virtud de la celebración del presente Acuerdo o haga un Tratamiento de los Datos Personales incumpliendo la normativa aplicable.
- XV. **EL ENCARGADO** entiende que los Datos Personales entregados por **EL RESPONSABLE** podrán ser tratados únicamente para las finalidades que le fueron informadas a los titulares, por lo que los datos personales sólo podrán ser usados por **EL ENCARGADO** en el marco del objeto contratado por **EL RESPONSABLE**.

TERCERA. USOS O ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:- EL ENCARGADO podrá tratar las Bases de Datos o datos personales objeto del presente Acuerdo, única y exclusivamente para las actividades de tratamiento enunciadas a continuación:

Tipo de Tratamiento	A realizar por el Encargado	Observaciones
Actualizar		Definir el alcance del tratamiento según objeto de contrato.
Almacenar		
Combinar		
Compartir		
Consultar		
Eliminar		
Publicar		
Recolectar		
Registrar		
Otro	Indicar cuál o cuáles	Indicar cuál o cuáles

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL ENCARGADO:

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

- I. Realizar el tratamiento de los datos de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el Contrato o con las recomendaciones que emanen del **RESPONSABLE**.
- II. Tratar los datos personales únicamente para los fines establecidos en el Contrato y para las finalidades autorizadas por el titular.
- III. Suministrar, de manera oportuna y apropiada la información necesaria y/o que sea solicitada por el **RESPONSABLE**, para dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales sujetos a la Transmisión y acatará las recomendaciones, instrucciones y órdenes de la Autoridad de Protección de Datos en cumplimiento con la Ley Aplicable de Protección de Datos.
- IV. Cuando el alcance de los usos de los datos personales, otorgados al ENCARGADO incluya la actualización, rectificación o supresión de los datos de los titulares, estos se realizarán en los términos señalados en la normatividad vigente cuando **EL RESPONSABLE** se lo solicite y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.
- V. Cuando el alcance de los usos de los datos personales, otorgados al ENCARGADO incluya obtener y recopilar la Autorización de Tratamiento de datos del Titular, en favor de **EL RESPONSABLE**, deberá conservar prueba de la misma y a la finalización del mismo o por solicitud del responsable, hacer entrega de la evidencia de la autorización obtenida.
- VI. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia.
- VII. Garantizar que no comunicará, ni cederá a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados durante la ejecución del contrato o del presente acuerdo. Tanto el **ENCARGADO** como quienes en su nombre conozcan esta información, guardarán la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice.
- VIII. Garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales y salvaguardar la seguridad de las bases de datos y/o de los datos personales, implementando las medidas de índole técnica y organizativa pertinentes y exigidas por la normativa legal aplicable, de forma que se garantice la seguridad de los datos de carácter personal y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Las medidas organizacionales y/o técnicas de seguridad abarcarán, a título enunciativo, Políticas de seguridad de la información y de tratamiento de datos, Clasificación de la información, Instalación de antivirus, seguridad en firewalls, segmentaciones de red, Gestión de controles de acceso y contraseñas, para prevenir uso o acceso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, Gestión de usuarios, roles y privilegios, Controles para los dispositivos móviles o portátiles que contienen bases de datos o información personal, entre otros.
- IX. Dar tratamiento, a nombre del **RESPONSABLE**, a los datos personales conforme a los principios consagrados en la Ley 1581 de 2012 o aquellas que la modifique, adicione o derogue y a la normatividad vigente y aplicable.
 - X. Dar curso inmediato a la revocatoria y/o supresión del dato personal tan pronto le sean informadas por **EL RESPONSABLE**.
- XI. Cuando el alcance de los usos de los datos personales, otorgados al ENCARGADO incluya almacenar la base de datos recibida, generada o construida de forma independiente a las demás bases de datos de su propiedad o de terceros a los cuales les preste servicios,

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

absteniéndose de combinar los datos personales transmitidos, con otros datos personales obtenidos por este.

- XII. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos relativos al tratamiento de datos personales.
- XIII. Trasladar a EL RESPONSABLE, cualquier solicitud por parte del titular de la información, que ejerza sus derechos de acceso, rectificación, actualización, revocación y/o supresión de su información. Dicho traslado debe ser inmediato, de forma que permita a EL RESPONSABLE respetar los términos legales establecidos para dar respuesta oportuna al titular del dato. En caso de incumplimiento, EL ENCARGADO deberá asumir la responsabilidad derivada por un eventual reclamo por parte del titular del dato.
- XIV. Cumplir con los demás deberes del Encargo establecidos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales), decretos reglamentarios y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE:

- I. EL RESPONSABLE declara y garantiza que, durante el término de este Acuerdo, deberá tratar los Datos Personales aplicando los más altos estándares de confidencialidad y en cumplimiento de su Política de Tratamiento.
- II. EL RESPONSABLE deberá resolver oportuna y apropiadamente todas las solicitudes realizadas por EL ENCARGADO en relación con el Tratamiento de los Datos Personales sujetos a la Transmisión y acatar las recomendaciones, instrucciones y órdenes de la Autoridad de Protección de Datos en cumplimiento con la Ley Aplicable de Protección de Datos.
- III. Solicitar y conservar por sí mismo o a través de quien este disponga, la prueba de la Autorización de los Titulares e informar la finalidad del Tratamiento a los Titulares.
- IV. Garantizar que la información que se le suministre al ENCARGADO de los Datos Personales sea conforme con la información que suministran los Titulares.
- V. Cumplir con los demás deberes del Responsable establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales), decretos reglamentarios y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD: Todas las informaciones relativas al presente Acuerdo, así como los pre acuerdos, correos electrónicos intercambiados entre las partes o terceros intervinientes, serán completamente CONFIDENCIALES. Sólo tendrán acceso a la información indicada, aquellas personas autorizadas expresamente por las personas firmantes del presente contrato y las que por éstas hubieran sido autorizadas.

cuando **EL ENCARGADO** realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez implique que estos terceros tuviesen que acceder a los datos de carácter personal afectados por este apartado, **EL ENCARGADO** se obliga a que, con carácter previo sea suscrito con el tercero un Acuerdo para garantizar el cumplimiento de todas aquellas obligaciones derivadas en materia de confidencialidad y privacidad de la información. **EL ENCARGADO** será responsable solidariamente con sus subcontratistas por los perjuicios que con el incumplimiento del presente Acuerdo le sean causados al **RESPONSABLE** y/o a terceros.

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

SÉPTIMA. - CUSTODIA. Las Partes garantizan que aplican las mismas medidas de seguridad razonables para evitar el Tratamiento, divulgación, fuga o uso no autorizado de los Datos Personales.

OCTAVA. - TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES. EL ENCARGADO podrá ceder, transmitir y en general suministrar o entregar la información personal objeto de la transmisión a terceros dentro o fuera del país.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL ENCARGADO se compromete a suscribir con cualquier subcontratista que pueda llegar a tener el rol de encargado del tratamiento de los datos personales transmitidos por EL RESPONSABLE a través del presente acuerdo, un acuerdo escrito, documento o un contrato, en el que se le impongan a éste las mismas obligaciones impuestas a EL ENCARGADO. Este deberá así mismo contener un apartado o cláusula con los derechos de los titulares, los mecanismos para hacer efectivo dichos derechos e indicar que el tratamiento de estos datos se sujetará a la legislación colombiana.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL ENCARGADO deberá mantener una lista actualizada de sus encargados, indicando:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre o Razón Social	País, Departamento y ciudad de ubicación	Ubicación de la base de datos	Transferencia Internacional	Transmisión Internacional
Indique tipo de documento o de identidad	Indique número de identificación	Indique nombre completo del Encargado	Indique el país, departamento y ciudad de ubicación del encargado.	Indique si es un Servidor Externo o Propio	Si realiza indicar: Tipo de documento ; Número de documento ; Nombre o razón social; País.	Si realiza indicar: Tipo de documento; Número de documento; Nombre o razón social; Dirección, País, Departamento y Ciudad; Dirección, Teléfono; Sitio Web

NOVENA. - DEVOLUCIÓN DE LAS BASES DE DATOS. - En caso de terminación del presente Acuerdo, **EL ENCARGADO** hará la devolución al **RESPONSABLE** en un plazo máximo de 30 días calendario de todas las Bases de Datos y/o datos personales que le hayan sido entregadas. **EL ENCARGADO** no mantendrá copias, extractos o reproducciones parciales o totales, a menos que la

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

legislación aplicable disponga que los datos personales deben ser almacenados. Todos los documentos, comunicados, análisis, notas, estudios, y demás escritos que contengan datos personales y que hayan sido preparados por **EL ENCARGADO**, serán devueltos al **RESPONSABLE**. **EL ENCARGADO** deberá notificar por escrito a **EL RESPONSABLE** de tal destrucción, asegurando buenas prácticas de eliminación segura de información.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En caso de ser necesario que **EL ENCARGADO** conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción definidos en las normas aplicables, momento en que deberán ser destruidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Cualquier Dato Personal y cualquier copia de los mismos, que con base en lo establecido en esta cláusula no sea devuelta al **RESPONSABLE**, continuará sometida íntegramente a lo consagrado en este acuerdo.

DÉCIMA. - AUDITORÍA. **EL RESPONSABLE** podrá verificar que **EL ENCARGADO**, de cumplimiento de las obligaciones acordadas, informando a este último con la debida anticipación de la realización de auditorías en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. -INTEGRIDAD Y CESIÓN DEL ACUERDO. - Ninguna modificación o enmienda de este Acuerdo será efectiva salvo que la misma sea pactada por escrito por las partes. Así mismo, ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. - RENUNCIA. - Las obligaciones de Las Partes y los derechos que este Acuerdo confiere a cada una de ellas, no serán considerados como renunciables, en virtud de prácticas o costumbres contrarias. La tolerancia de una de las partes en soportar el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra, no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado, ni como precedente para su repetición; tampoco impedirá o limitará el derecho de la parte cumplida de hacer valer todas y cada una de las disposiciones de conformidad con los términos de este Acuerdo.

DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES. - Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el presente Acuerdo se harán por escrito entre los funcionarios que ejerzan funciones relacionadas con la protección de datos personales y se enviarán a las siguientes direcciones:

CERTICÁMARA S.A

Nombre: Edna P. Osorio
Dirección: Carrera 7 No. 26 20 Piso 18
Bogotá
E-mail: datospersonales@certicama.com
Teléfono: 9157808 Ext. 2036

[...]

Atención: _____
Dirección: _____
(Ciudad)
Teléfono: _____
Fax: _____
E- Mail: _____

Código:	GCP-F-035
Fecha:	7/04/2025
Versión:	001
Etiquetado:	Confidencial

DÉCIMA CUARTA. - La violación del presente Acuerdo por cualquiera de las partes, constituye un incumplimiento grave a las obligaciones del encargado **[indicar razón social del ENCARGADO]**, dentro de lo contemplado en el contrato y dará lugar a la activación de la cláusula penal allí pactada. Así mismo, dará derecho a **CERTICÁMARA** a reclamar judicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal violación pudiera representarle, sin perjuicio de que así mismo pueda adelantar las acciones penales pertinentes, si a ellas hubiere lugar.

DÉCIMA QUINTA. - VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá la misma vigencia de la garantía de Cumplimiento pactada en el contrato. En todo caso, la obligación de confidencialidad continuará vigente de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de confidencialidad firmado por las **PARTES**.

DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - El presente Acuerdo y los compromisos que suscriban las partes formalizando la intención expresada a lo largo de este documento, se regirán por las leyes de la República de Colombia y cualquier otra autoridad competente para la protección de datos establecida en la jurisdicción del domicilio del **RESPONSABLE** o del **ENCARGADO**, según aplique.

Para constancia se firman dos (2) originales del mismo tenor, a los [...] días del mes de [...] de dos mil [...] (202...).

CERTICÁMARA S.A

[...]

(Representante legal que corresponda)
Representante Legal Suplente

[Insertar Nombre Representante Legal]
[cargo]